

CONTRATO DE CESIÓN (transferencia) DE ACCIONES

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTES, los cónyuges, señor **SINCHI VASQUEZ BOLIVAR VICTOR Y GUARTASACA SINCHI OLGA TARGELIA** y, por otra, como CESIONARIO, EL señor **YUNGA QUIZHPI CARLOS EUGENIO**. Todos los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- El señor **SINCHI VASQUEZ BOLIVAR VICTOR** hace algún tiempo atrás, con dineros provenientes de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora **GUARTASACA SINCHI OLGA TARGELIA**, adquirió una acción del valor de \$25.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: de la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA.

Tercera: Cesión: .- Con los antecedentes expuestos, los, cónyuges **SINCHI VASQUEZ BOLIVAR VICTOR Y GUARTASACA SINCHI OLGA TARGELIA** CEDEN (transfieren) en forma total y definitiva, a favor del señor **YUNGA QUIZHPI CARLOS EUGENIO**, las acciones que poseen en la Compañía de Carga Pesada Reina del Cajas S.A. COMCAPERECASA., y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaban a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al cesionario.

Cuarta: Aceptación.- el señor **YUNGA QUIZHPI CARLOS EUGENIO**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, los CEDENTES por así convenir a sus intereses.

Ultima.- Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.

Cuenca 10 de Noviembre del 2014

CEDENTES;

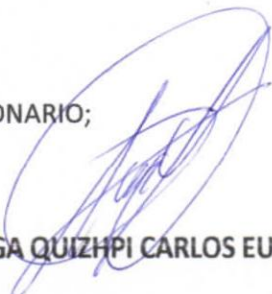


SINCHI VASQUEZ BOLIVAR VICTOR
010338916-9



GUARTASACA SINCHI OLGA TARGELIA
010358930-5

CECIONARIO;



YUNGA QUIZHPI CARLOS EUGENIO
C.C.0702833385